

DECRETO N°:

2286

TEMUCO:

03 JUN 2014

VISTOS :

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.760 de fecha 13 de diciembre de 2013 que aprueba contrato: "Servicio de Empastes para la Municipalidad de Temuco", celebrado ente ésta última y doña Antonieta Del Rosario Martínez Faúndez, con fecha 04 de diciembre de 2013.

2. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que por un error se señaló en el numeral segundo del Decreto Alcaldicio N° 4.760, precedentemente singularizado: "Devuélvase a doña Antonieta Del Rosario Martínez Faúndez Vale a la Vista de Seriedad de la Oferta N° 5668402 del Banco Estado por la suma de \$200.000 (doscientos mil pesos), tomado a nombre de la Municipalidad de Temuco con fecha 14 de agosto de 2013. Lo anterior atendido que dicho documento de garantía cauciona tanto la seriedad de la oferta como el fiel cumplimiento del contrato, motivo por el cual su devolución debe efectuarse una vez expirada la vigencia del mismo.

DECRETO:

1. Rectifíquese Decreto Alcaldicio N° 4.760 de fecha 13 de diciembre de 2013, específicamente suprimase el numeral segundo de su parte resolutive, manteniéndose íntegramente lo dispuesto en el resto del documento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JZM/ICH

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Propuestas
- Gestión de Administrativa
- Antonieta Martínez Faúndez
- Tesorería
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

